



Autoriza circulación de vehículo en los términos que indica.



DECRETO EXENTO N° 5.368

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 22 DE 2014

VISTO: El Oficio G-N 663, de 23 de mayo 2014, de la Gobernadora Provincial de San Antonio; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias de la gestión de la Gobernadora Provincial de San Antonio y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento de disco fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior, asignado a la Gobernación Provincial de San Antonio, que se individualiza:

Vehículo	:	Automóvil
Marca	:	Hyundai
Modelo	:	Elantra GLS 1.6 AT
Año	:	2012
Color	:	Plateado
Motor	:	G4FGBU377321
VIN	:	KMHDH41CBCU323583
I.R.V.M	:	DPWC87
Placa Única	:	DPWC87

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MUHAMMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

LCB/AAA/JSO
6962741

DISTRIBUCIÓN:
Gov. Provincial San Antonio.
División Jurídica.
Diario Oficial.
Depto. Administración.
Oficina de Partes - Archivo.

7163465